

O R D E N A N Z A N°567/2010

Piedras Blancas, 02 de Septiembre de 2010

VISTO

La Ordenanza N° 563/2.010 de fecha 09/08/2.010 y Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/08/2.010; y

Considerando:

Qué; mediante dicha Ordenanza se convocó a la presentación de las ofertas mediante Licitación Privada N°006/2010, para la adquisición de un utilitario tipo Pick Up, en buen estado, para cubrir una necesidad imperiosa en los sectores de Taller y Obras y Servicios Públicos para un mejor desenvolvimiento de las tareas que se desarrollan y que se han incrementado notablemente.

Que según el Acta de Apertura de Sobres respectivo, se desprende que se ha presentado UN (1) oferente a dicho acto licitatorio: Sobre N°1 correspondiente a la firma Multicar de Maipú Place S.A, quien propone DOS (2) ofertas: a) Una (1) unidad automotor usada, marca Chevrolet, modelo Silverado DLX, motor MWM Turbo Diésel, equipamiento full con ABS, año 1.997 en buen estado de uso y conservación, cotizando en la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). B) Una (1) Unidad de Automotor usada, marca Toyota, modelo cabina simple 4 X 2 Diésel, con aire y dirección, año 2.003, en buen estado de uso y conservación, cotizando en la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que una de las propuestas se enmarca dentro de lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada licitación por el monto cotizado y por otra parte la segunda propuesta que es la más conveniente a los intereses del Municipio, por estar en mejores condiciones generales y ser un vehículo más nuevo en su modelo y por contar con el aval del asesor mecánico particular, proveedor **Por ello:**

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:
O R D E N A N Z A

del Municipio.

Que luego del análisis y de la evaluación correspondiente se determina conveniente a los intereses del Municipio adjudicar la compra a la firma Multicar MULTI PLACE S.A.

ARTICULO 1°: Adjudíquese la compra a la firma Multicar de MULTI PLACE S.A.; de una unidad automotor usada, marca Toyota, modelo cabina simple 4x2 Diésel, con aire acondicionado y dirección hidráulica, Año 2.003; por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable para la afectación de fondos según corresponda.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y posteriormente archívese.